



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2020-A-MDSS

San Sebastián, 14 de setiembre de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** El Informe n.º 002-SGP-PIMGM-MDSS del Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modifica por Ley n.º 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972 establece que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la institución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

**Que**, de conformidad al artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, establece: *“La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

**Que**, el numeral 6 artículo 20 del texto normativo precitado, establece que son atribuciones del Alcalde *“Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas”*;

**Que**, asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

**Que**, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal fue creado por Ley n.º 29332, ahora denominado *“Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”*, con la finalidad de promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local; plan que establece metas para las Municipalidades Provinciales y Distritales, asignando recursos cuando se verifique el cumplimiento de las mismas;

**Que**, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

**Que**, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo n.º 362-2019-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



**Que**, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo, en un plazo no mayor de 90 días contados a partir de la publicación de dicha norma, establece las metas al 31 de diciembre del año 2020 que los Gobiernos Locales deben cumplir en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020; precisando que la determinación de dichas metas se realiza en coordinación con las entidades públicas involucradas al Programa, quedando para dicho efecto, exoneradas excepcionalmente de los Lineamientos referidos al proceso regular para el diseño de metas del Programa;

**Que**, mediante Decreto Supremo n.º 217-2020-EF; se aprueba las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2020; así como, su respectiva evaluación;

**Que**, en ese contexto, mediante Informe n.º 002-SGP-PIMGM-MDSS el Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita se designe a las gerencias responsables de la implementación y/o ejecución de las metas; así como a los funcionarios y servidores inherentes del cumplimiento del Plan de Incentivos para el año 2020 en el Distrito de San Sebastián;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales, y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, a los titulares de las siguientes unidades orgánicas:

- **META 02: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.**  
Responsabilidad: GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.  
Funcionarios: Gerente de Administración Tributaria,  
Sub Gerente de Recaudación Tributaria.
- **META 03: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**  
Responsabilidad: GERENCIA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.  
Funcionarios: Gerente de Servicios y Medio Ambiente,  
Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos.
- **META 04: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**  
Responsabilidad: GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.  
Funcionarios: Gerente de Desarrollo Humano y Social,  
Sub Gerente de Salud y Nutrición.
- **META 06: REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID - 19.**  
Responsabilidad: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.  
Funcionarios: Sub Gerente de Promoción Económica.  
Jefe de la Unidad de Mercados.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a los servidores designados, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal que surgiere en el cumplimiento de sus funciones, así como establecer que la evaluación del cumplimiento de las metas, se realizará por cada Gerencia Responsable de Entrega de Resultados y se realizará considerando las actividades, los medios de verificación, las fechas límite y los puntajes establecidos en los Cuadros de Actividades que fueron aprobados por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución, en coordinación con las demás unidades pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Medio Ambiente, la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, la Gerencia de Administración Tributario y al Coordinador de Plan de Incentivos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
-----  
Mario Teofilo Loiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
-----  
Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe  
SECRETARIA GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. Medio Amb  
Ger. Des Social  
Ger. Adm. Trib.  
Ger. Planeamiento  
Coordinador  
OSTI  
Archivo.

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**